



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNESE COMISION EVALUADORA

DECRETO ALCALDICIO N°2168.-

DALCAHUE, 20 de Diciembre de 2018.-

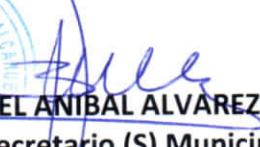
VISTOS: La necesidad de realizar una licitación pública, con el objeto de adquirir Canastas de alimentos, para la Dirección de Desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 del año 2003 y su Reglamento N° 250 DE 2004, Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de Diciembre de 2018, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación con el objeto de Adquirir Canastas de alimentos, para la dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad Dalcahue, según licitación N° 4403-27-LE18.

DESIGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por el DIDECO y Asistente Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE


CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de Control

CIVG/MAAB/RCC/mpv